

= A C T A N° 835/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistido por el Secretario General Sr. Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 17.692/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02752. ELE LIBROS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA MÁS HORARIO EL DÍA DE NOVIEMBRE 2020 POR EL CENTRO CULTURAL DE ESPAÑA. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a la Sra. María DAMIANO a la realización del evento que promueve en el marco de la “NOCHE DE LAS LIBRERÍAS”, la que se llevará a cabo frente a su local comercial ubicado en INDEPENDENCIA No. 652 de esta ciudad, el día 13 de noviembre próximo a partir de las 16 horas, pudiendo utilizar la vereda y el estacionamiento de su fachada, debiendo cumplir con las medidas de emergencia sanitaria conforme se expresa en actuación No. 9, por parte del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de la interesada. 3)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.693/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02700. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RENOVACIÓN DE CONTRATOS. ATENTO: A los antecedentes de los funcionarios de referencia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMPLEMENTAR el numeral 1) de la Resolución N° 17.653/20, estableciéndose que los funcionarios Sr. Diego SOUZA, Sr. Alejandro RODRÍGUEZ y Sr. Walter MOYANO, continuarán percibiendo la diferencia de sueldo al Grado 4° del Escalafón Oficios, que les fuera otorgada oportunamente, conforme a las tareas que realizan. 2)PASE al Departamento

de Hacienda y Departamento de Administración para su registro. 3) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.694/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02799. CR. D.T.C.R

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 221 a la firma Jorge VÁZQUEZ (balasto) por un importe de \$ 192.479. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, y que por otra parte se han efectuado diversas contrataciones en forma directa por lo cual se está frente a un fraccionamiento de gasto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para dar cumplimiento con las obras viales de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.695/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02759. MUNICIPIO DE

CASUPÁ. REGULARIZAR SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La gestión iniciada por el Municipio de CASUPÁ, solicitando se regularicen en forma expresa la situaciones funcionales de los Sres. Sergio LABANDERA y Marcos RODRÍGUEZ. RESULTANDO: Que de acuerdo a lo expresado el funcionario Sr. LABANDERA dejó de cumplir funciones

en la Necrópolis del lugar, pasando a prestarlas a la orden de la cuadrilla vial, mientras que el funcionario Sr. RODRÍGUEZ, le fueron asignadas las primeras. ATENTO: Que por tanto debe de regularizarse las situaciones funcionales, respecto a las compensaciones que perciben. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR el traslado de funciones realizado por el Municipio de CASUPÁ, respecto al funcionario Sr. Sergio LABANDERA Ficha No. 11.134, dejándose sin efecto a partir del 3 de noviembre próximo pasado, la compensación por tareas ingratas que percibe, correspondiéndole de igual fecha la compensación por mayor extensión horaria. 2)APROBAR el traslado de funciones realizado por el Municipio de CASUPÁ, respecto al funcionario Sr. Marcos RODRÍGUEZ Ficha No. 11.583, dejándose sin efecto a partir del 3 de noviembre próximo pasado, la compensación por mayor extensión horaria que percibe, correspondiéndole la compensación por tareas ingratas a partir de igual fecha. 3)PASE la Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda para su registro. 4)NOTIFICADOS los interesados archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 17.696/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02797. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 1734, 1739, 1740, 1737 de la firma Andrea NALERIO (frutas y verduras) por un importe de \$ 4.133, \$ 6.263, \$ 20.329, \$ 42.015; factura N° 10351 de la firma Cono GONZÁLEZ (cerrajería) por un importe de \$ 48.160; factura N° 5572 de la firma BOMBAS S.R.L. (bomba hidráulica) por un importe de U\$S 549. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se

cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal funcionamiento de las distintas áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.697/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02800. MTRA. ISABELA URDAMPILLETA POR INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE. SOLICITA PRESENTE SIMBÓLICO POR ACTO COLACIÓN DE GRADO DE ASISTENTES TÉCNICOS EN PRIMERA INFANCIA. VISTO: La gestión iniciada por el INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE, solicitando apoyo destinado al Acto de Colación de Grado de la opción Asistente Técnico de Primera Infancia. CONSIDERANDO: 1)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de apoyo y donaciones que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, deportivas y culturales, siendo imposible colaborar con todas sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 2)Que en consecuencia deben arbitrarse las medidas administrativas necesarias en materia de racionalización del gasto por el presente ejercicio, poniéndose en práctica criterios de máxima austeridad, y más aún teniendo en cuenta la situación por el que actualmente atraviesa el País en su conjunto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Mtra. Isabela

URDAMPILLETA, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.698/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01733. BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. SOLICITA EXONERACIONES DE LOS PADRONES N° 1016, 1254, 336, 1286 Y 5547 DE FLORIDA. VISTO: La solicitud de exoneración de impuestos formulada por el BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL, sobre los padrones Nos. 1016 de 25 DE MAYO, 1254 y 336 de SARANDÍ GRANDE, 1286 y 5547 de FLORIDA. CONSIDERANDO: I)Que al haber acreditado el Organismo, ser propietaria de los bienes inmuebles. II)Lo informado al respecto por la Oficina Jurídica precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el art. 463 de la Ley 16.226. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXONÉRASE hasta el presente ejercicio del Tributo de Contribución Inmobiliaria los padrones Nos. 1016 de 25 DE MAYO, 1254 y 336 de SARANDÍ GRANDE y 1286 de FLORIDA, propiedad del BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. 2)EXONERAR de todo tributo el padrón No. 5547 de FLORIDA, dado que surge de los antecedentes que está exonerado como padrón municipal. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE al Departamento de Hacienda, a fin de tomar conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.699/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02286. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA TRASLADO DE LA FUNCIONARIA KAREN DA CRUZ FICHA 11563 PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL COMEDOR 86 DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. VISTO: La observación

formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado de la funcionaria Karen DA CRUZ para el Dpto. de Desarrollo Social, manteniéndose la compensación y diferencia de sueldo que percibe. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto 042034. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos, a fin de contemplar la demanda en ciertos servicios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con las resoluciones Nos. 17.615/20 y 17.665/20. =====

RESOLUCIÓN N° 17.700/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02731. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 1391/20 COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LA CIUDAD DE KAIFENG (PROVINCIA DE HENAN CHINA). RESOLUCIÓN: 1)REMITASE el presente a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta a la información solicitada por la Comisión de Asuntos Internacionales, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.701/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02327. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA TRASLADO DEL FUNCIONARIO

JORGE PÉREZ FICHA 9515 PARA ÁREA ACUÁTICA. RESOLUCIÓN: 1)DEJASE sin efecto a partir del 21 de setiembre próximo pasado, la compensación por mayor dedicación a la tarea que percibe el funcionario Sr. Jorge PÉREZ Ficha No. 9515, en virtud del horario asignado a la orden del Área Acuática. 2)PASE para su notificación al Departamento de Cultura. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.702/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01468. ASUNTOS COMUNITARIOS. POLICÍA COMUNITARIA. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICAR a la Jefatura de Policía de FLORIDA Sub Crio. Víctor ALONZO PEÑA, haciéndole saber que de acuerdo a la información aportada por el Departamento de Espacios Públicos, se han tomado los recaudos necesarios tendientes a la poda de árboles en las zonas indicadas en la nota que dio origen a estos obrados, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.703/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02796. CR. D.T.C.R. OBSERVA PPR. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 120 de la firma ERONAL S.A. (pala cargadora) por un importe de \$ 115.900. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta se le han efectuado diversas contrataciones en forma directa, por lo cual se está frente a un fraccionamiento de gasto y que por otra parte no se cumplió con el procedimiento de compra, ya que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el normal

funcionamiento de las áreas destinadas al mantenimiento de la higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.704/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02775. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL JDF SOLICITA LA ASISTENCIA DE LA SRA. CECILIA SERENA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL A LA REUNIÓN DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020. ATENTO: A la convocatoria realizada por la Comisión de Derechos Humanos, Género y Desarrollo Social de la Junta Departamental de FLORIDA, solicitando la presencia de la Sra. Cecilia SERENA del Departamento de Desarrollo Social de esta Comuna. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Sra. Cecilia SERENA, a asistir a la reunión convocada por la de Derechos Humanos, Género y Desarrollo Social de la Junta Departamental de FLORIDA, prevista para el próximo martes 11 de noviembre próximo. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social, ha de tomar conocimiento, notificación y demás efectos. 3)CUMPLIDO, con conocimiento del Legislativo Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.705/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02733. A.D.E.O.M. SOLICITA NÓMINA DE FUNCIONARIOS CON MÁS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD



PARA PRESENTAR UN PROYECTO DE PRESUPUESTACIÓN. RESOLUCIÓN:

1)REMITASE al presente expediente al Consejo Directivo de ADEOM, aportando la información agregada por el Departamento de Recursos Humanos contenida en anexo de actuación No. 3, pasando a tales efectos a División Administración Documental.

2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.706/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02765. CENTRO CRECER

DE EQUINOTERAPIA. SE SOLICITA COLABORACIÓN PARA PARTICIPAR EN

EXHIBICIÓN. VISTO: La gestión iniciada por el CENTRO CRECER de

EQUINOTERAPIA, solicitando apoyo económico a fin de participar de una competencia de

exhibición el próximo 6 de diciembre. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos

trazados por la Administración se encuentra el de fomentar el deporte y otras entre niños y

jóvenes en sus diferentes formas, por lo que resulta de orden brindar apoyo a organizaciones

como la presentada, teniendo en cuenta su desempeño y más aún cuando representan al

Departamento. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una

colaboración económica en efectivo al CENTRO CRECER de EQUINOTERAPIA Sra. Eva

RAMÍREZ, equivalente a \$ 5.000.-, como contribución de la Comuna en las actividades que

promueven. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADA la

interesada archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.707/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02806. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría, se han

efectuado diversas contrataciones de hs.- de servicio de pala cargadora a la firma ERONAL

S.A. las cuales superan el monto autorizado para la Compra Directa, configurando

fraccionamiento del gasto. II) Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el art 32 y art 33 TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado por las OC 5975 de fecha 9 de noviembre de 2020 para el pago de la factura N° 121, de la firma ERONAL S.A. por un importe de \$ 115.900, cada una. CONSIDERANDO: Que es prioritario para la Administración mantener las condiciones de higiene ambiental, lo que amerita la reiteración del gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.708/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00941. MIGUEL IRRAZABAL. DESDE INTENDENCIA DE DURAZNO COMUNICA EMBARQUE DE SILLAS DE RUEDAS (SEGUNDA PARTIDA) DE FRIDLA A COMPARTIR CON FLORIDA Y FLORES. ATENTO: Al informe de la Dirección General de Desarrollo Social. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la donación realizada por FRIDLA URUGUAY según listado de artículos anexo a actuación N° 21, los que serán destinados a mejorar la calidad de vida de personas con dificultades motrices circunstanciales o permanentes, encomendando la gestión de los mismos al Departamento de Desarrollo Social. 2)CON conocimiento del citado Departamento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.709/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02657. MARÍA ESTHER

SCABINO RODRÍGUEZ. MODIFICACIÓN CATEGORÍA LICENCIA CONDUCIR SE SOLICITA. VISTO: La nota presentada por la Sra. María Esther SCABINO RODRÍGUEZ, mediante la cual comunica, que luego de los trámites realizados para la obtención de la licencia de conducir se le fue entregada con una categoría errónea. ATENTO: A las presente actuaciones y lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 13. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO HACER LUGAR, a la solicitud presentada por la Sra. María Esther SCABINO RODRÍGUEZ, por los fundamentos expuestos por la Asesoría Jurídica. 2)PASA a Administración Documental, a fin de notificar a la gestionante. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Administración -Tránsito y Transporte-, a los efectos correspondientes. =====

RESOLUCIÓN N° 17.710/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02807. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1195 a la firma Javier CATTÁNEO (publicidad) por un importe de \$ 4.500. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la firma es contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios publicitarios a fin de mantener informada a la población del quehacer institucional, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.711/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02805. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N° 4110 de la firma IDEFOTO (plastificado) por un importe de U\$S 1.610,40 y factura N° 3084 de la firma Humberto SERRA (repuestos) por un importe de \$ 6.654. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos externos para el normal cumplimiento de los programas promovidos en las diferentes áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.712/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02448. DIRECCIÓN DE

VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIOS QUE SE DETALLAN. VISTO: La Resolución N° 17.544, de fecha 15 de octubre de 2020, por la cual se renuevan los contratos que se mantiene con los funcionarios dependientes del Dpto. de Vialidad, manteniendo las compensaciones que perciben. RESULTANDO: 1)Que según el informe de Dir. Contaduría -Sección Control Presupuestal- que la renovación de los

contratos y compensación debe afectarse al objeto 021000 y 042034 del programa 04000000 los cuales no cuentan con disponibilidad presupuestal. II)Que el Dpto. de Recursos Humanos comunica que existen vacantes en los grados 2, 3 y 4, en cambio para el grado 5 que no existen vacantes. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de Recursos Humanos en las Áreas de referencia, teniendo en cuenta la diversidad y cantidad de servicios que se prestan. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 17.544/20. = RESOLUCIÓN N° 17.713/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02554. UNIDAD EJECUTIVA. ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR FLORIDA PROF. CECILIA COTELO PERDOMO GRUPO DE GASTRONOMÍA. SOLICITAN DESCUENTO EN EL COSTO DE CARNE DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS LO CUAL RESULTA IMPRESCINDIBLE PARA INGRESAR AL MUNDO DEL EMPLEO DEL SECTOR. VISTO: Las presentes actuaciones tendientes a la exoneración del costo del trámite del carné manipulador de alimentos para 20 alumnos de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR HERMENEGILDO SABAT. CONSIDERANDO: 1)Que la exoneración requerida está destinada a los grupos de gastronomía y resulta imprescindible para ingresar en el ámbito laboral de dicho sector. 2)Que el Ejecutivo estima pertinente apoyar esta clase de iniciativas. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los arts. 133 y 222 de la Constitución de la

República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental de FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1 - Exonerar el costo total del trámite de 20 carnés manipulador de alimentos para los alumnos de los grupos de gastronomía de la ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR PROF. HERMENEGILDO SABAT. =====

RESOLUCIÓN N° 17.714/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00598. MTRA. LIC. MARCELA MUNIZ UNIDAD COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. UCIDE PLANTEA SITUACIÓN DE ESTUDIANTES DEL MEDIO RURAL A 7 KMTS. DE PUEBLO BARCELÓ. RESOLUCIÓN: 1)DEJASE sin efecto la resolución No. 17.636/2020. 2)MODIFÍCASE la resolución No. 16.740/2020, estableciéndose que la colaboración dispuesta a la Sra. Karina SILVERA será cedida al Sr. Alexis Martín BARREIRO, incluyéndose los pagos pendientes de pago que fueran ya tramitados a través de la GDI correspondientes. 3)REINGRESE al Departamento de Hacienda y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 17.715/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01635. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 688/20 MARROCO SILVANA PLANTEAMIENTO DE LA SRA. EDIL REALIZADO EN LA HORA PREVIA DE SESIÓN DE FECHA 09 DE JULIO DE 2020 RECLAMANDO SOLUCIONES HABITACIONALES PARA LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a Autoridades de MEVIR, en respuesta a su similar de fecha 30 de octubre próximo pasado, aportando la respuesta dada por la Asesoría Notarial en actuación No. 17 de expediente No. 2020-86-001-1635, pasando a tales efectos a Prosecretaría.

2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.716/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-01742. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. JDF EXP. N° 774/20 PALLEIRO ARIEL PLANTEAMIENTO DEL SR. EDIL REALIZADO EN LA HORA PREVIA EN SESIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DE 2020 REFIRIÉNDOSE AL MAL ESTADO DEL PARQUE TOMÁS BERRETA. RESOLUCIÓN: 1)REMITIR el presente expediente a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Ariel PALLEIRO, de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Desarrollo Sustentable, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.717/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02771. ASESORÍA JURÍDICA. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA PADRÓN N° 980 SARANDÍ GRANDE. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Camila LARROCA y Sr. Cristian FIGUEIRA, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 980 de SARANDÍ GRANDE. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón No. 980 de SARANDÍ GRANDE hasta el ejercicio 2014 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2015, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 17.718/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02823. DR. LEONARDO CIPRIANI PRESIDENTE ASSE. SOLICITA PASE EN REGIMEN EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO SR. NEY CHAGAS. VISTO: La gestión iniciada por la Presidencia de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en la que solicita el pase en régimen de en comisión del funcionario Sr. Ney CHAGAS Ficha No. 2463. ATENTO: Que es voluntad del Ejecutivo autorizar tal extremo, en virtud del espíritu de cooperación que impera entre los organismos dependientes del Estado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pase en régimen de en comisión del funcionario Sr. Ney CHAGAS Ficha No. 2463 A fin de cumplir funciones en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, - Coordinación Sub Regional Oeste, hasta la finalización del actual período de gobierno, estableciéndose que el funcionario mantendrá en todos sus términos las compensaciones y diferencia de sueldo que percibe. 2)CURSESE oficio a los gestionantes comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)SIGA al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda archívese. =====

EN este estado, siendo el día doce de noviembre de dos mil veinte, se firma la presente acta conjuntamente por la Sra. Intendente, Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Sr. Álvaro RIVA REY. =====

=====

=====

=====



INTENDENCIA  
DE FLORIDA



*[Handwritten signature]*  
**Álvaro RIVA REY**

Secretario General

*[Handwritten signature]*

**Andrea BRUGMAN POZZI**

Intendente

ÁLVARO RIVA REY  
SECRETARIO GENERAL

... ANDREA BRUGMAN POZZI, Intendente por el Secretario General...  
... ALVARO RIVA REY, Secretario General...  
... RESOLUCIÓN N° 2024/06...  
... DEPARTAMENTO DE SALUD Y CUIDADO ASISTENCIAL (DPAS) y División Administrativa...  
... DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, RENOVACIÓN DE CONTRATOS...  
... LA INTENDENTE DE FLORIDA...  
... SUCESORES Sr. Diego TORVA, Sr. Alejandro RODRIGUEZ y Sr. Walter MOYAN...  
... DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA...